



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE FIESTAS

OAV

BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2011

Plazo de Inscripción: 10/05/11 al 3/06/11

PRIMERA.- Objeto de las bases.-

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del "Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas de San Juan y San Pedro 2011", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León con motivo de la celebración de tales Fiestas.

SEGUNDA.- Temática del Cartel.-

Los y las concursantes disponen de completa libertad para el desarrollo y tratamiento del boceto, si bien deberán anunciarse de manera clara las fiestas tradicionales de la ciudad.

TERCERA.- Presentación, Formato y Dimensiones.-

El cartel o carteles podrán presentarse en forma física o por correo electrónico.

Para el primer caso, los carteles serán de forma rectangular de 700mm de alto por 500mm de ancho, y serán presentados sobre papel o lienzo, colocados sobre bastidores sólidos (madera, cartón o semejantes) de iguales medidas.

En el caso que las obras se presenten en formato digital, deberán estar creadas en un tamaño de 700mm de alto x 500mm de ancho, en CMYK con una resolución de 300 ppp, aunque para concursar deberá enviarse una versión reducida del diseño en tamaño 420 x 297 mm (A3, proporcional al diseño original), en CMYK, formato jpg por correo electrónico, uno por cada obra presentada a la dirección: leon.fiestas@gmail.com. El fichero reducido no podrá superar los 5 Mb de tamaño, y el nombre del fichero deberá ser simplemente el lema y la extensión ".jpg". En el caso de resultar ganador, deberá hacerse llegar el fichero original al tamaño 700 x 500 mm, en CMYK y a 300 ppp de resolución, a la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de León.

CUARTA.- Texto.-

El cartel llevará incluido en la parte pintada la inscripción **FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO - LEÓN 2011**, así como el escudo oficial de la ciudad, que se puede descargar de www.aytoleon.es. Si se incluyesen otras frases o palabras sueltas, deberán estar escritas en castellano y/o leonés. No se admitirán trabajos que incluyan alguna errata en su rotulación.

QUINTA.- Originalidad.-

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

SEXTA.- Lema.-

Los autores y autoras se abstendrán de firmar los originales a los que designarán con un lema. En sobre cerrado, con la inscripción del mismo lema de las obras, se hará constar el nombre y apellidos del artista, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono de contacto. El sobre se entregará conjuntamente con el cartel.

Si se presenta la obra mediante correo electrónico, se adjuntará un archivo comprimido en formato *rar* o *zip*, donde se incluya un documento de texto con los datos personales, teléfono y domicilio de contacto, y una imagen del Documento Nacional de Identidad.

SÉPTIMA.- Plazo de Admisión.-

El plazo de admisión de originales, finalizará a las **14:00h** del día **3 de Junio de 2011**.

Los trabajos que sean entregados en mano en la **Concejalía de Fiestas** del Ayuntamiento de León, o enviados por cualquier sistema de transporte o correo se enviarán a la siguiente dirección:

**CONCEJALÍA DE FIESTAS
AYUNTAMIENTO DE LEÓN
AVD. ORDOÑO II-Nº 10
24071 LEÓN**

ASUNTO: CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2011

Los trabajos enviados por correo electrónico será remitidos a la dirección leon.fiestas@gmail.com, detallando en el Asunto "Concurso Cartel San Juan y San Pedro 2011" y a continuación el Lema de la Obra. Un correo electrónico por cada trabajo presentado.

Cada concursante podrá presentar un máximo de **TRES** trabajos con lemas diferentes en cada uno de ellos.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE FIESTAS

OAV

OCTAVA.- Jurado del Concurso.-

La selección y concesión del premio del concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por resolución municipal de la Alcaldía-Presidencia, y en su nombre la Concejalía de Fiestas, y estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTA: Concejala de Fiestas del Ayuntamiento de León.

VOCALES: Un representante o Concejal de cada grupo político municipal de este Ayuntamiento y dos representantes de los medios de comunicación.

SECRETARIO: Personal trabajador del Departamento de Fiestas del Ayuntamiento de León, sin voz ni voto.

El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El Jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

El Jurado podrá proponer declarar desierto el concurso en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiado. El Jurado elevará al Órgano Municipal competente la propuesta de premio que corresponda otorgar.

NOVENA.- Premio.-

Se concederá un único premio de **DOS MIL EUROS, (2.000 Euros)**, el cual está sujeto a la correspondiente retención del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

DECIMA.- Fallo del Jurado.-

El fallo del Jurado será inapelable por los participantes y se dará a conocer antes del día **10 de Junio de 2011**. La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, así como en la página Web del Ayuntamiento (www.aytoleon.es).

Resuelto el concurso en la forma que dicte el Jurado, el Cartel ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de León, pudiendo reproducirlo en la forma que estime conveniente y sin limitación alguna. El autor ganador deberá facilitar al Ayuntamiento de León la obra en formato digital de calidad óptima (formatos CMYK), para su posterior uso, a la mayor brevedad posible.

Todas las obras admitidas a concurso podrán ser expuestas al público con posterioridad al fallo del Jurado.

UNDECIMA.- Órgano Competente.-

Una vez formulada la propuesta de resolución por el Jurado, la competencia para la selección del ganador y concesión del premio del concurso corresponde al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento u órgano municipal en que haya delegado, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelto el concurso por el órgano competente, el Cartel ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de León, pudiendo reproducirlo en la forma que estime conveniente y sin limitación alguna. El autor ganador deberá facilitar al Ayuntamiento de León la obra en formato digital de calidad óptima (formatos CMYK), para su posterior uso, a la mayor brevedad posible. Todas las obras admitidas a concurso podrán ser expuestas al público con posterioridad al fallo del Jurado.

UNDECIMA.- Devolución de los Trabajos.-

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores o persona autorizada por ellos en el plazo comprendido entre el 1 y el 31 de JULIO DE 2011, entendiéndose que renuncian a ellas de no hacerlo en citado plazo, pudiendo disponer entonces el Ayuntamiento de dichas obras, sin reclamación alguna por parte de los autores.

DUODECIMA.- Normas Finales.-

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

El Ayuntamiento de León.